

RESOLUCION № **16512**

VISTO:

El expediente CO-0062-01226875-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Necochea Nº 3.338.

Que, en el informe obrante a fojas 32, se sugiere acceder a lo solicitado. Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Necochea Nº 3.338 Nomenclatura Catastral: Sección 3Ra Manzana Nº 3317 Parcela: 586- Partida Inmobiliaria Nº 10-11-03 110364/0000-9 Padrón Municipal Nº 16390.
- Art. 2°: Exímase a la solicitante del cumplimiento de los artículos 3.3.5 Fondo Libre de Edificaciones, 3.5.1 y 3.5.2 Iluminación de Locales del Reglamento de Edificaciones, así como del artículo 82° del Reglamento de Ordenamiento Urbano, en lo que refiere al indicador FOS, en su propiedad de calle Necochea N° 3.338.
- Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, la solicitante deberá dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo FIS, correspondiente a la parcela en cuestión, mediante la instalación de un dispositivo hidráulico, según los parámetros establecidos por la Ordenanza Nº 11.959.
- <u>Art. 4º:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones conducentes a efectos que se determinen y en su caso se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär